

Ing. Jacinto Palacios Rivas
Jefe del Departamento de Informática
SIMAPAG
Presente

Me refiero al proceso de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas que esta Dirección a mi cargo se encuentra llevando a cabo, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de San José de Llanos. Tercera etapa de tres" y con la finalidad de dar continuidad al mismo, me permito enviar a usted lo siguiente:

- **Acta de la junta pública en la cual se da a conocer el fallo IO-70-013-811015995-N-2-2026.**

Lo anterior, con la finalidad de que realice lo necesario a fin de publicar la información en el portal oficial del SIMAPAG referente a la licitación por invitación a Cuando Menos Tres Personas, esto a partir de la fecha de recepción del presente.

Anexo a la presente, copia simple de las actas mencionadas con anterioridad, además se envía de manera digital al correo jacinto.palacios@simapag.gob.mx

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y colaboración para dar celeridad a este requerimiento, quedo a su entera disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora de Planeación y Programación

#UnidosXCadaGota

C.C.P. - Ing. Juan Andrés Balderas Torres - Director General del SIMAPAG - Para su conocimiento
Expediente
MGMQ/jmm

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 09:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IO-70-013-811015995-N-2-2026** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

“AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES.”.

Este acto es presidido por el C. Ing. Juan Andrés Balderas Torres, Director General del SIMAPAG, asistido en este acto por la C. Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG, designada y facultada como Servidor Público, mediante oficio **CD/DG/DPP/CC/091/2026 de fecha 24 de julio de 2026**, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 10 de agosto de 2026 a las 09:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: **03 (Tres)** licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	Nombre del Licitante	Importe de la propuesta
1	ADRIAN RAYAS ALVAREZ (PERSONA FISICA)	\$ 2,745,808.58
2	JONATHAN CRISTIAN GRANADOS MORALES (PERSONA FISICA)	\$ 2,749,767.27
3	JULIO CESAR BALIÑO RODRIGUEZ	\$ 2,752,847.52

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 09:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-70-013-811015995-N-2-2026 para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES."

Este acto es presidido por el C. Ing. Juan Andrés Balderas Torres, Coordinador del Comité de Adjudicación de Obra Pública del SIMAPAG, asistido en este acto por la C. Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG, designada y facultada como Servidor Público, mediante oficio CD/DG/DPP/CC/091/2026 de fecha 24 de julio de 2026, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 10 de agosto de 2026 a las 09:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 03 (Tres) licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	Nombre del Licitante	Importe de la propuesta
1	ADRIAN RAYAS ALVAREZ (PERSONA FISICA)	\$ 2,745,808.58
2	JONATHAN CRISTIAN GRANADOS MORALES (PERSONA FISICA)	\$ 2,749,767.27
3	JULIO CESAR BALIÑO RODRIGUEZ	\$ 2,752,847.52

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catalogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El acto de fallo de la licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres se dará a conocer el día 19 de agosto, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 09:00 horas.

Las propuestas se someterán a una nueva evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verifico que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, la convocante para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La convocante emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley.

La evaluación se realizará en base a lo indicado en el artículo 63, fracción I inciso b), del Reglamento, Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, en las presentes bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la convocante tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones

legales, técnicas y económicas requeridas. Las proposiciones de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Evaluación Técnica y Económica de Propuesta Mediante el Mecanismo BINARIO

La evaluación de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción I inciso b), 64 y 65 del Reglamento de la Ley en mención.

A) Los criterios de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario y a base de precios unitarios serán los siguientes:

- 1) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 2) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos a la experiencia y capacidad técnica se considerarán, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- 3) Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos;
- 4) Que la planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- 5) Que el procedimiento constructivo demuestre que conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; debe ser acorde con el programa general de ejecución de los trabajos;
- 6) De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y
- 7) El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación.
- 8) De los programas:
 - a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
 - b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo;
 - d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
 - e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- 9) De la maquinaria y equipo:
 - a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
 - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, y
 - c. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

10) De los materiales:

- a. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y.
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria o bases de licitación, y

11) De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

B) Los criterios de evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario y a base de precios unitarios serán los siguientes:

1) Que cada documento contenga toda la información solicitada.

2) Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto del expediente técnico, el presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado en donde se ejecutarán los trabajos, considerando la incidencia en la propuesta económica.

3) Del presupuesto de obra:

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

- c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- 4) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- 5) Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:
- a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria o bases de licitación;
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

6) Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria o bases de licitación, que deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

7) Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria o bases de licitación;

8) Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;

9) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

10) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Además, no serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones, conforme al quinto párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia.

Cuando la convocante tenga la necesidad de solicitar a alguno de los licitadores, aclaraciones o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de su proposiciones, la comunicación deberá ser del conocimiento de todos los licitadores que intervengan en el procedimiento para llevar a cabo la aclaración o aportación de información, se realizará según lo indicado por el artículo 66 del Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, en los términos del artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Después de la evaluación a las condiciones legales- administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desearon las siguientes propuestas:

Empresa: ADRIAN RAYAS ALVAREZ (PERSONA FISICA)

Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS LEGALES- ADMINISTRATIVOS:

DLA 1. Acreditamiento de la personalidad.

En el caso de ser persona física:

c) Acta de nacimiento.

No presenta el Acta de nacimiento, solicitada en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Documento Técnico 3 Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos.

En el documento que presenta refiere: El número de la Licitación No. **IO-70-013-811015995-N-3-2026** debiendo referir: Licitación No. **IO-70-013-811015995-N-2-2026**, además refiere nombre de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LLANOS, PARA EL APROVECHAMIENTO DEL POZO 01 ACUAFÉRICO CON CONEXIÓN A TANQUE SAN JOSÉ DE LLANOS."** Debiendo referir: **"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES."**

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

2. En caso de que el **Licitante vaya a arrendar** el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el **original de la carta de promesa de arrendamiento**, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ir dirigida al Licitante; describir la cantidad de equipos que se arrendarán; Ir firmada de manera autógrafa con tinta indeleble por el arrendador del equipo, o el representante legal de este; describir el nombre, dirección y teléfono del arrendador; describir la obra(s) en las que se utilizará la maquinaria arrendada, así como la ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

En relación a la maquinaria o equipo de construcción esencial mínimo solicitado por la Convocante y que el Licitante propone para la ejecución de los trabajos, en caso de estar propuesta en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

Presenta Carta de Arrendamiento emitida en la cual **NO REFIERE**: ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil, además **NO** refiere datos del arrendatario, teléfono y domicilio.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Técnico 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

3. El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

d) Del superintendente de Construcción en específico, se solicita se indique de conformidad a su curriculum los años de experiencia de acuerdo a la(s) obra(s) similar motivo de la presente Licitación.

Presenta el CV del Ing. J. Jesús Urquiza Ibarra, que propone como **Superintendente**, el cual con el currículo que presenta **NO ACREDITA** la experiencia de acuerdo a la(s) obra(s) similar motivo de la presente Licitación.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

VI.11. Normatividad Ambiental

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, el Licitador deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un responsable específico, Ingeniero Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de procesos, procedimientos, acciones y actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte del SIMAPAG.

NO presenta el currículo del **Ingeniero Ambiental** solicitado en este numeral de la Convocatoria-bases de licitación.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Documento Económico 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

En el documento que presenta solo refiere llantas para camión volteo, se **DEBIO** referir las llantas para retroexcavadora, camión pipa.....

En el documento que presenta refiere **PR. COMO PRUEBA DE COMPACTACIÓN** y dichas pruebas se **DEBIERON** invariablemente considerarse en el **Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

En el documento que presenta **NO** refiere: Bomba hidráulica manual, manómetro, válvula de retención y demás accesorios necesarios para la prueba hidrostática.

c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos.

En el documento que presenta **NO REFIERE** la totalidad de la maquinaria que refiere en el **Documento Técnico 4 Relación de maquinaria y equipo de construcción.** (Carta de Arrendamiento emitida)., solo refiere: una **RETROEXCAVADORA CAT** y se solicitaron **2 dos** en este numeral, un **CAMION VOLTEO INTERNATIONAL 14M3**..... y se solicitaron **2 dos** en este numeral.

11/25

Lo anterior impacta en la cuantificación y determinación del **costo directo** de la obra, y en consecuencia impacta también en la información e importes que presenta en el documento económico 5, al documento económico 12, c. y documento económico 13.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En los documentos que presenta relativos a los análisis de costo horario de los equipos: Pipa sobre camión internacional modelo C1317 y Retroexcavadora CAT, **NO REFIERE** la tasa de interés o indicador económico (6.20)

NO presenta el total de los análisis de costo horario, de los equipos referidos en la carta de arrendamiento que presento en el **Documento Técnico 4.**

Lo anterior impacta en la información e importes que presenta en el documento económico 10 y documento económico 12, c.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante deberá reflejar las **pruebas de laboratorio en los costos indirectos**, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos

En el documento que presenta **NO** refiere las pruebas de compactación, tal como se solicita en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:

d. **Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de la ejecución de los trabajos.**

12/25

En el documento que presenta no refiere al **ingeniero ambiental**, se **DEBIÓ** considerar tal como se indicó o se estableció en la Convocatoria- bases de licitación numeral:

VI.11. Normatividad Ambiental

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, el Licitador deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un responsable específico, Ingeniero Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de procesos, procedimientos, acciones y actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte del SIMAPAG.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con lo siguiente:

1. La cotización deberá estar vigente, para la presente licitación.
3. La cotización deberá describir la Norma Oficial Mexicana correspondiente de los materiales y equipos de instalación permanente.

El documento que presenta relativo a la cotización **NO** está vigente refiere: VIGENCIA COTIZACION 28 de julio de 2026, además NO describe la Norma Oficial Mexicana, tal como se solicitó en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

CONCLUSIÓN:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS CAUSALES 1, 2, 9, 15, 19, 21, 22, Y 28, DEL NUMERAL V.4 DE LA CONVOCATORIA-BASES DE LA LICITACIÓN, ARTICULOS 34 **TERCER O**

ÚLTIMO PÁRRAFO Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 69 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Empresa: JONATHAN CRISTIAN GRANADOS MORALES (PERSONA FISICA)

Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS LEGALES- ADMINISTRATIVOS:

DLA 1. Acreditamiento de la personalidad.

En el caso de ser persona física:

c) Acta de nacimiento.

No presenta el Acta de nacimiento, solicitada en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará el Licitante en la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada) identificando claramente la que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante; de la cual deberá tener la libre disposición el Licitante, proporcionando los datos solicitados en los formatos anexos; y adjuntar:

NO presenta la relación solicitada en este numeral.

2. En caso de que el **Licitante vaya a arrendar** el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el **original de la carta de promesa de arrendamiento**, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ir dirigida al Licitante; describir la cantidad de equipos que se arrendarán; Ir firmada de manera autógrafa con tinta indeleble por el arrendador del equipo, o el representante legal de este; describir el nombre, dirección y teléfono del arrendador; describir la obra(s) en las que se utilizará la maquinaria arrendada, así como la ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

14/25

En relación a la maquinaria o equipo de construcción esencial mínimo solicitado por la Convocante y que el Licitante propone para la ejecución de los trabajos, en caso de estar propuesta en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

Presenta Carta de Arrendamiento emitida en la cual **NO REFIERE**: dirección y teléfono del arrendador, ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Técnico 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

NO presenta la relación de obras similares, documento solicitado en este numeral, se proporcionó el formato en su momento en la Plataforma Digital Compras Mx.

3. El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

En los documentos que presenta refiere en su organigrama (Ing. Juan José Rodríguez Aguilera) es diferente al que propone (Ing. Jonathan Cristian Granados Morales); además en la carta compromiso **NO** manifiesta "bajo protesta de decir verdad".

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Documento Económico 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

En el documento que presenta refiere **PRUEBA DE COMPACTACIÓN** y dichas pruebas se **DEBIERON** invariablemente considerarse en el **Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos

En el documento que presenta **NO REFIERE** la totalidad de la maquinaria que refiere en el **Documento Técnico 4 Relación de maquinaria y equipo de construcción.** (Carta de Arrendamiento emitida).

Lo anterior impacta en la cuantificación y determinación del **costo directo** de la obra, y en consecuencia impacta también en la información e importes que presenta en el documento económico 5, al documento económico 12, c. y documento económico 13.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 3. Factor de salario real.

a. Análisis del factor Tp/TI

En el documento que presenta refiere: En el apartado del factor de salario real refiere salario mínimo de 117.31, siendo el correcto 315.04, el importe de 117.31, corresponde a la UMA 2026.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el documento que presenta relativos al análisis de costo horario del equipo: **BAILARINA, REFIERE** la tasa de interés o indicador económico diferente (6.29) **debiendo referir el (6.49)**

NO presenta el total de los análisis de costo horario, de los equipos referidos en la carta de arrendamiento que presento en el **Documento Técnico 4.**

Lo anterior impacta en la información e importes que presenta en el documento económico 10 y documento económico 12, c.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante deberá reflejar las **pruebas de laboratorio en los costos indirectos**, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos

En el documento que presenta **NO** refiere las pruebas de laboratorio, tal como se solicita en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

En los documentos relativos a este numeral, considera la prueba de compactación en campo, en el apartado de materiales, dicha prueba, se debió considerar en los indirectos del **Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:

a. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

En el documento que presenta refiere el precio del **medidor ultrasónico** que propone **(\$4,150.00)** el cual difiere contra el precio de la cotización **(\$3,834.00)**

Lo anterior impacta en el precio referido en los: **Documento Económico 2 a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo., Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. Documento Económico 12 a. Materiales y equipo de**

instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y Documento Económico 13 Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Documento Económico 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

En el documento que presenta relativo a la cotización de los materiales más significativos, **NO REFIERE la Norma Oficial Mexicana**, tal como se solicitó en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

CONCLUSIÓN:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS CAUSALES 1, 2, 9, 15, 19 y 22, DEL NUMERAL V.4 DE LA CONVOCATORIA-BASES DE LA LICITACIÓN, ARTICULOS 34 TERCER O ÚLTIMO PÁRRAFO Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 69 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Empresa: JULIO CESAR BALIÑO RODRIGUEZ

Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS LEGALES- ADMINISTRATIVOS:

DLA 1. Acreditamiento de la personalidad.

En el caso de ser persona física:

c) Acta de nacimiento.

No presenta el Acta de nacimiento, solicitada en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:**Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

2. En caso de que el **Licitante vaya a arrendar** el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el **original de la carta de promesa de arrendamiento**, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ir dirigida al Licitante; describir la cantidad de equipos que se arrendarán; Ir firmada de manera autógrafa con tinta indeleble por el arrendador del equipo, o el representante legal de este; describir el nombre, dirección y teléfono del arrendador; describir la obra(s) en las que se utilizará la maquinaria arrendada, así como la ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

En relación a la maquinaria o equipo de construcción esencial mínimo solicitado por la Convocante y que el Licitante propone para la ejecución de los trabajos, en caso de estar propuesta en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

Presenta Carta de Arrendamiento emitida en la cual **NO REFIERE:** nombre del arrendador del equipo, o el representante legal, ubicación física de la maquinaria, su uso actual, y el porcentaje de vida útil.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Técnico 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

3. El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

d) Del superintendente de Construcción en específico, se solicita se indique de conformidad a su curriculum los años de experiencia de acuerdo a la(s) obra(s) similar motivo de la presente Licitación.

Presenta el **CV del Ing. Saúl Roque García**, que propone como **Superintendente**, el cual con el currículo que presenta **NO ACREDITA** la experiencia de acuerdo a la(s) obra(s) similar motivo de la presente Licitación.

Por lo tanto, el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e. Firma (antes FIEL) **VIGENTE** durante el desarrollo del procedimiento licitatorio y hasta por lo menos al inicio de los trabajos.

El incumplimiento a ello será causal de desechamiento

Presenta el documento "**captura de pantalla**" de la información del certificado, **NO** el documento correspondiente a la e. Firma vigente, tal como se solicita en este numeral., considerando lo establecido en el **Artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación (CFF)**.

VI.11. Normatividad Ambiental

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, el Licitador deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un responsable específico, Ingeniero Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de procesos, procedimientos, acciones y actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte del SIMAPAG.

NO presenta el currículo del **Ingeniero Ambiental** solicitado en este numeral de la Convocatoria-bases de licitación.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Documento Económico 1. Capacidad financiera

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

Los documentos que presenta relativos a la información financiera **NO** están firmados por un contador público certificado, tal como se estableció en la **notificación 9** de la Junta de Aclaraciones de fecha 3 de agosto del 2026, además **NO** presenta el certificado emitido por el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)**. Y ningún certificado de algún colegio de contadores públicos.

En el documento CF-01 que presenta relativo en lo específico al índice de rentabilidad en el apartado de ventas netas refiere el importe del capital contable \$7'877,639.00 debiendo referir el importe de las ventas netas \$7'146,372.00 información referida en estado de resultados que presenta.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

En el documento que presenta refiere **Prueba de control de calidad de materiales** y dichas pruebas se **DEBIERON** invariablemente considerarse en el **Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

En el documento que presenta **NO** refiere: bomba hidráulica manual, manómetro, válvula de retención y damas accesorios necesarios para la prueba hidrostática.

c. Maquinaria y equipo de construcción. El Licitante invariablemente deberá incluir los cargos fijos

En el documento que presenta **NO REFIERE** la totalidad de la maquinaria que refiere en el **Documento Técnico 4 Relación de maquinaria y equipo de construcción.** (Carta de Arrendamiento emitida).

Lo anterior impacta en la cuantificación y determinación del **costo directo** de la obra, y en consecuencia impacta también en la información e importes que presenta en el documento económico 5, al documento económico 12, c. y documento económico 13.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 3. Factor de salario real.

a. Análisis del factor Tp/TI

En el documento que presenta refiere: Días calendario anualizado 365.25 y **DEBIÓ** referir ser 365, además en el apartado del factor de salario real refiere salario

mínimo de 117.31, siendo el correcto 315.04, el importe de 117.31, corresponde a la UMA 2026.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el documento que presenta relativos al análisis de costo horario del equipo: **RETROEXCAVADORA JONH DEERE, NO REFIERE** la tasa de interés o indicador económico (6.81).

NO presenta el total de los análisis de costo horario, de los equipos referidos en la carta de arrendamiento que presento en el **Documento Técnico 4.**

Lo anterior impacta en la información e importes que presenta en el documento económico 10 y documento económico 12, c.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

El Licitante deberá reflejar las **pruebas de laboratorio en los costos indirectos**, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos

En el documento que presenta **NO** refiere las pruebas de laboratorio, tal como se solicita en este numeral.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Presenta el documento, sin embargo, refiere un importe de costo directo de **\$1'857,217.45**, el cual no corresponde con los importes de los Documento Económico 2 a, b y c, que sumados dan un importe de **\$1,873,683.59**, además refiere un costo indirecto de **\$485,539.22**, y en el **Documento Económico 6.** La

Acta de la Junta Pública en la Cual se da a Conocer el Fallo
IO-70-013-811015995-N-2-2026

suma del costo indirecto es de \$ **225,457.52**, se observa y determina que existe diferencias y discrepancia en los importes que refiere en estos numerales.

Lo anterior impacta en la información e importes que presenta en el **documento económico 8 al documento económico 13.**

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

NO presenta el Excel de las tarjetas de análisis de precios unitarios.

En el documento que presenta relativo al análisis del concepto: **35.1050.5000.0020 Sondeo tipo A**, **NO** contempla la reposición de pavimento y el relleno compacto con tepetate, además, dentro del análisis del costo directo, incluyó las pruebas de control de materiales, estas deben considerarse en los indirectos del **Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

En el documento que presenta relativo al análisis **35.1700.6010.0160** Prueba hidrostática **NO** incluye la bomba hidráulica manual, manómetro, válvula de retención y demás accesorios necesarios,

En el documento que presenta relativo al análisis de la Toma-01, **NO** incluye el detalle para los atraques de concreto.

En el documento que presenta relativo al análisis **35.2750.1100.0021** **NO** considera el equipo, herramienta, materiales de consumo para su ejecución.

En el documento que presenta relativo al análisis **12-004**, interconexión, **NO** incluye o considera lo relativo a la excavación, cortes de tubería, equipo, herramienta.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Documento Económico 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

En el documento que presenta relativo a la cotización de la tubería, **NO REFIERE la Norma Oficial Mexicana**, tal como se solicitó en este numeral, además **NO PRESENTA** la cotización de medidor para agua potable ultrasónico.

Acta de la Junta Pública en la Cual se da a Conocer el Fallo
IO-70-013-811015995-N-2-2026

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Acta Junta de Aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026

Notificación 14.- Se solicita a los licitantes que en la carpeta económica integren en formato Excel del Documento Económico 2 al Documento Económico 13.

No se presenta en Excel el Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE DETERMINA QUE **NO CUMPLEN** CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL. **SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

CONCLUSIÓN:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS CAUSALES 1, 2, 9, 15, 19, 22, Y 28, DEL NUMERAL V.4 DE LA CONVOCATORIA-BASES DE LA LICITACIÓN, ARTICULOS 34 TERCER O ÚLTIMO PÁRRAFO Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 69 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Relación de propuestas solventes por que cumplen con los requisitos solicitados en La Convocatoria a Licitación:

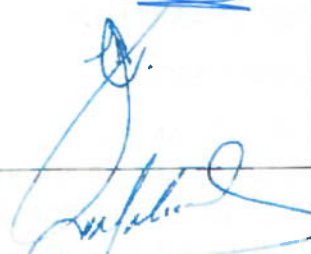
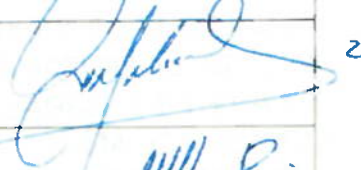
NINGUNA.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, y lo indicado en la Convocatoria a Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO**, numeral V.5. en la cual se indica **Causas por las que se podría declarar desierta la licitación.** La convocante declara desierta la Convocatoria cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria o sus precios de insumos no fueran aceptables. Esta Convocante procede a declarar **DESIERTA** la presente licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Dado que ninguna propuesta reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas las condiciones legales administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

El presente fallo se emite, considerando la Aprobación referida en el Acta de Sesión del Comité de Adjudicación de Obra Pública de fecha 18 de agosto de 2026, en sus puntos 8 y 9.

El fallo es emitido por el Ing. Juan Andrés Balderas Torres, Director General del SIMAPAG.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo/ representante del licitante	firma
Ing. Juan Andrés Balderas Torres	Director General del SIMAPAG	
Ing. Maria Guadalupe Murguía Quiroz	Servidor Público Designado y Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG	
Ing. Juan Miguel Morales Morales	Coordinador de Construcción del SIMAPAG	
Ing. Felipe de Jesús Ramírez aguilar	Director de Área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría Municipal	



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|JULIO CESAR BALIÑO RODRIGUEZ|BARJ850201V40|PROVEEDOR|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 10:49:23|

FIRMA ELECTRÓNICA:
Rn2EYBQ4x6v2P/CxqfGcDi0148RnrlxY2Pt+YVedTcFe218mIGy6NOMRzAld3gu7G+Kxr11SWlfpInVB+HRLxjuuMI7262E2I8e63xsgmQF7a8F/RpfKk1d7FJ3QcVdwZ8y5qzVvXjXoqXoM+b2qJhWxWdg/U8f6WGP3COP555ZVVLjLrLne208j3MmCLAKT7m6PNKI/Uri8wC93Yg8T8zdynhPT6Aj2tJTF9jXvURD77510GFG14zqtPuiYgVodDY0znrnFNjaTWD+eyd011PENaUMrLLAaWcKm2V/SB/hfADRE0u7f0h0lu+j/+cvkS80j/sNKvB89TE6FLw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
9a37ceff-2dba-4703-a5e2-f222d4c4aa46



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|JUAN ANDRES BALDERAS TORRES|BATJ731029RP8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 11:39:39|

FIRMA ELECTRÓNICA:
PLrtGyF88Jy0t180h1I8blpLtt0RZqb50nna3mL6ynvZVGOSjF7hfiA91JwT8U5PlayWFRXmjKorZT5VKIreUOQT/uzmdaF3aDs7Q83joLSLulfiNib2Rw1Z8jn1a0C0E8mQKQ0n18P/0WrJ896nqZ/KKRUnlSypYf8yS01W9hAgWks01SjZkaULC1DZ7ttacbg0nJmJgIDedfZ0/vFSUqZ9Nppy7H6NWHgbXKv0nqo441h6maBM42E2f+lbZRp54awFDbuirDVScl80MImDe0IcWY2oeNqSobQubdaZMxycfB2Mv7d1UfVtxOmT6Socx3ZYXz8G0QdIHbaJg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
92d1831e-c649-457f-bf81-f35ba5cc8c05



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|JUAN MIGUEL MORALES MORALES|MONJ7409142X3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 09:51:15|

FIRMA ELECTRÓNICA:
K6aFh8eUP5c0pe3m/8kmYh5Y0ca2EKvLYb1JabCKYFHGFIyH57US1GKznU0UwcuZL5ZLNDF6a/+06U/TRgW9c0urn1GEFwJsfntDGH/aC4xXV5XWD/QDwreDQIYJC21VAQ+79o7B+5NJVexSCCgrmhJG62HND643U1Av8gZRRuWYVOXyyAPLEWA3PvCSaUhqZ8qpmJz0a0e1w3kwl2U11RoMFRANLcH4k12gHY08Cjds0vW/Cb3L6VL12YQL8gJdQ42a+01Gh4FXChRCddnKctSu2JFkQX6xJ6LVKL6GUPCjvCSU1aXnk5+q8vVxVC0k9bYpxC11q0uW==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
30337a9a-82a3-46a0-ab80-f9503ff10b33



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|MARIA GUADALUPE MORGUÍA QUIROZ|MUPG920804TGA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 09:59:35|

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZSOA1X7WhF5kgKDTgxPMA8nrlF1CHJ7KJg4aynMSQFAzmzSLNVXUStyh5U17IQa00e/8b7TVgNio64j3GF4PkfEB0DAaskqY8RkbZqdyJjbcbbgB2tEdUE7W0jle7UBxkd/a+XufTznuaqpggWk05Odntx/qz59a817v9K1vMFWJ6z/etJcIc1YgfayPnDxAS6V6P9vNXa/wZ6f8U7chVjQvdkoIWPDrYwE88zdGZAmidMnYnDu/8Z+RAV7415AYFDpy/Hjht+kF56aAiOgU8R1b/BapQSLxhTjH0pfaw1HRCwX0g2k8JcAcKmo02F6X54E78Gj82BRneA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3e5eb3ca-6df6-458e-b6fd-b5e67772a697



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|ADRIAN RAYAS ALVAREZ RAAA790909870|PROVEEDOR|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 10:49:38|

FIRMA ELECTRÓNICA:
h9oL3xGZET3p7bvAgqRjvrt0gagytineAF13YqJofnIMnjoHrIbYwclKUSoWmZU0eYKjwdCVuCFSP87qlVohXU8Sqvo9PGh9899DyHneNb5k6KUZQWuBQu372101KKCaDjbmnd1fMVMabKDS58yQDZ1k7cv8g8vzy4R0mldjWF+zjYkT8v1CcJ8tGj2CRA4h0cmkpn2Lvs0MdKUX+tsGSb9PAR900aG1vm181kiC6SLQ2B2gLYFegdqQ8T8HNDwh1F0Lben1118nxDh9hkvJNM4+z7KuU04wVFT4jQ0d4xACH7h5e15WhzpZAbt7v62TbRwz+8k+cS1h5FyJmp2g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8173d128-4a17-4cf4-e238-30d262a16615



CADENA ORIGINAL:
||IO-70-013-811015995-N-2-2026|FELIPE DE JESUS RAMIREZ AGUILAR|RAAF721202563|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|e122681e3cf45d71a80892177107076384ff28e725e68b2f25089dad6c08e30b|19-08-2026 09:56:37|

FIRMA ELECTRÓNICA:
KqdSrjqiZdy1q49d5Hga4VFBdfjvQ5z+8gv7K50gha56N01OyG11pNp7lUgMSolheovI4Lo02LswGy0FVjCkYdFhJuKdIFKEI7LKq00K2w0POKJdcIgaAF8KotKvB5ybkeystF17b1Dm1Y80gAVamJt8e0FWdW0vJCC1Qm/cV66KUPdLR88Iz8SV6N+y2gMQ0BKKFVng5JJbVl7ENBgnDRD8iQefepc2H8MWZ0HtyBnm/FmxPVHC/xalSLmtySQmMU1/bcl1YvIgeFYkvzUCzDLWYaXVApNri9X1K8pVj6/816vc6LL8jk/EnCqg2MVAJUXqD4A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fb86985d-5404-4165-bad9-09b8caef3ac7

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



